MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-5 con NIT. 800.141.633-9, Y ECONAGRO S.A.S. con NIT 901.252.820-2

Entre los suscritos: el Señor Coronel **JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.645.404 expedida en la ciudad de Bello, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial MDN-FAC-0114 del 19 de enero de 2023, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **ECONAGRO S.A.S.,** con NIT 901.252.820-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, han convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROFORESTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5"** previo las siguientes consideraciones:

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, el día tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el Contrato de Compraventa No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 entre LA NACIÓN – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 y ECONAGRO S.A.S., por un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.462.566,00) y un plazo hasta el día 15 de noviembre de 2023.

2. Que el día primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la empresa contratista ECONAGRO S.A.S. presentó ante la Entidad solicitud de modificación del contrato en los siguientes términos:

   Lamentablemente, hemos sido informados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) según la resolución # 007028 26.05.2019) de la prohibición del uso y distribución del insecticida con su ingrediente activo FORATO en el sector agrícola debido a los riesgos de seguridad y protección ambiental. Dado este nuevo desarrollo y en aras de cumplir con las regulaciones y directrices establecidas por el ICA, nos vemos en la necesidad de solicitar respetuosamente se modifique la ficha técnica retirando el ITEM 14

ITEM	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN*	*CANT*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD*
14	*INSECTICIDA ACARICIDA SISTEMICO*	*FORATO "Uso restringido". O, O-dietilS-[(etiltio)-metil fosforoditioato. (Equivalentea 150 g de i.a./kg): 15.0 Ingredientes inertes: Diluyente granulado, deactivador, acondicionador de fluidez y compuestos relacionados: 85.0 Total:. 100.0 , POR KILOGRAMO*	*2*	*UNIDAD*	*KILOGRAMO*

3. Que por medio de oficio FAC-S-2023-201690-CI de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el T3. Mahecha Espitia Juan Carlos, en su calidad de supervisor suplente del contrato, solicita al CR. Jorge Iván

Delgado Zapata en su calidad de Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor, autorización para realizar modificatorio de reducción del ítem anteriormente descrito, de la siguiente manera:

"*En referencia al oficio allegado el 01 de noviembre del 2023 por parte del señor Daniel Maya Cardona Representante Legal de la Empresa ECONAGRO, empresa que tiene adjudicado el proceso contractual 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 cuyo objeto es "ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROFORESTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 5". Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-5, que esta supervisión una vez revisado el oficio enviado por la empresa ECONAGRO y la resolución 007028 del 26 de mayo del 2019 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con el listado de ingredientes activos que fueron cancelados para comercializar y distribuir en el territorio nacional, se encuentra el ingrediente activo FORATO, ingrediente que está presente en el ITEM 14 del presente contrato.*

14	*INSECTICIDA ACARICIDA SISTEMICO*	*FORATO "Uso restringido". O, O-dietilS-[(etiltio)-metil fosforoditioato. (Equivalentea 150 g de i.a./kg): 15.0 Ingredientes inertes: Diluyente granulado, deactivador, acondicionador de fluidez y compuestos relacionados: 85.0 Total:. 100.0 , POR KILOGRAMO*	*2*	*UNIDAD*	*KILOGRAMO*

Así mismo me permito informar que este es el único ITEM faltante para la entrega al almacén misceláneo de la totalidad del proceso contractual. Por consiguiente, respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda el modificatorio de reducción del ITEM en la ficha técnica y documentos presupuestales, teniendo en cuenta que el elemento anteriormente mencionado como se evidencia en la documentación no es posible su adquisición y comercialización, esto con el fin de cumplir al 100% la ejecución del contrato en mención".

4. Que, actualmente, la cláusula 1 del contrato establece lo siguiente:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.462.566,00), los cuales se destinarán conforme a lo establecido en el estudio previo, de la siguiente manera:

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-5 con NIT. 800.141.633-9, Y ECONAGRO S.A.S. con NIT 901.252.820-2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SODA CAUSTICA	KILOGRAMO	26	$ 12.138,00	$ 315.588,00
POLIMERO CATIONICO	KILOGRAMO	1	$ 59.500,00	$ 59.500,00
PEROXIDO DE HIDROGENO	LITRO	123	$ 14.161,00	$ 1.741.803,00
HIDROXI CLORURO DE ALUMINIO	GALON	1	$ 205.751,00	$ 205.751,00
CISCO POR PACA	UNIDAD	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
FERTILIZANTE NUTRIFOLIAR	LITRO	3	$ 70.000,00	$ 210.000,00
MICORRIZA (Bulto)	UNIDAD	**2**	$ 99.000,00	$ 198.000,00
ABONO POTRERO (Bulto)	UNIDAD	2	$ 224.000,00	$ 448.000,00
FERTILIZANTE CON COMPOSICION N:P:K DE 10:30:10 (Bulto)	UNIDAD	5	$ 220.000,00	$ 1.100.000,00
FERTILIZANTE CON COMPOSICION N:P:K DE 15:15:15 (Bulto)	UNIDAD	5	$ 199.000,00	$ 995.000,00
FERTILIZANTE FOLIAR CON AMINOACIDOS	LITRO	3	$ 62.500,00	$ 187.500,00
NUTREMIN	LITRO	3	$ 62.000,00	$ 186.000,00
FERTLIZANTE BASACOTE PLUS (Bulto)	UNIDAD	1	$ 548.000,00	$ 548.000,00
INSECTICIDA,ACARICIDA SISTEMICO	KILOGRAMO	2	$ 67.500,00	$ 135.000,00
INSECTICIDA LORSBANS LIQUIDO	LITRO	2	$ 75.900,00	$ 151.800,00
MALATHION INSECTICIDA	LITRO	3	$ 80.500,00	$ 241.500,00
INSECTICIDA LORSBANS POLVO	KILOGRAMO	2	$ 53.000,00	$ 106.000,00
HERBICIDA GLYFOS	LITRO	4	$ 71.000,00	$ 284.000,00
MANZATE FUNGICIDA	KILOGRAMO	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
VERTIMET INSECTICIDA	LITRO	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00
INSECTICIDA AGRICOLA	LITRO	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
GRAMOXONE HERBICIDA	LITRO	2	$ 57.900,00	$ 115.800,00
ELOSAL FUNGICIDA	LITRO	1	$ 59.000,00	$ 59.000,00
TIERRA NEGRA ABONADA	METRO CUBICO	4	$ 219.000,00	$ 876.000,00

PIEDRA BLANCA PARA JARDIN BULTO X 40 KG (BULTO)	UNIDAD	2	$ 123.165,00	$ 246.330,00
MATERA COLGANTE CON CESTA	UNIDAD	4	$ 52.241,00	$ 208.964,00
CAL AGRICOLA BULTO X 50 KG (BULTO)	UNIDAD	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
MANGUERA DE JARDÍN EXTENSIBLE	UNIDAD	1	$ 401.030,00	$ 401.030,00
			VALOR TOTAL	**$ 9.462.566,00**

El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato tal como se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO EN DECON	FECHA RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO
PAC Diciembre y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2024	Contra facturación	A más tardar el día 15 de noviembre de 2023.	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CORTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FACTURACIÓN, REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

Notas:

1. Para el trámite de pago previa presentación de la facturación electrónica, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-5 con NIT. 800.141.633-9, Y ECONAGRO S.A.S. con NIT 901.252.820-2

5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

5. Que, con base a lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo autoriza modificar el Contrato de Compraventa No.047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula primera del contrato de la referencia, reduciendo el ítem INSECTICIDA ACARICIDA SISTEMICO por valor de ($135.000) como se muestra a continuación:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.327.566,00), los cuales se destinarán conforme a lo establecido en el estudio previo, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SODA CAUSTICA	KILOGRAMO	26	$ 12.138,00	$ 315.588,00
POLIMERO CATIONICO	KILOGRAMO	1	$ 59.500,00	$ 59.500,00
PEROXIDO DE HIDROGENO	LITRO	123	$ 14.161,00	$ 1.741.803,00
HIDROXI CLORURO DE ALUMINIO	GALON	1	$ 205.751,00	$ 205.751,00
CISCO POR PACA	UNIDAD	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
FERTILIZANTE NUTRIFOLIAR	LITRO	3	$ 70.000,00	$ 210.000,00
MICORRIZA (Bulto)	UNIDAD	**2**	$ 99.000,00	$ 198.000,00
ABONO POTRERO (Bulto)	UNIDAD	2	$ 224.000,00	$ 448.000,00
FERTILIZANTE CON COMPOSICION N:P:K DE 10:30:10 (Bulto)	UNIDAD	5	$ 220.000,00	$ 1.100.000,00

FERTILIZANTE CON COMPOSICION N:P:K DE 15:15:15 (Bulto)	UNIDAD	5	$ 199.000,00	$ 995.000,00
FERTILIZANTE FOLIAR CON AMINOACIDOS	LITRO	3	$ 62.500,00	$ 187.500,00
NUTREMIN	LITRO	3	$ 62.000,00	$ 186.000,00
FERTLIZANTE BASACOTE PLUS (Bulto)	UNIDAD	1	$ 548.000,00	$ 548.000,00
INSECTICIDA LORSBANS LIQUIDO	LITRO	2	$ 75.900,00	$ 151.800,00
MALATHION INSECTICIDA	LITRO	3	$ 80.500,00	$ 241.500,00
INSECTICIDA LORSBANS POLVO	KILOGRAMO	2	$ 53.000,00	$ 106.000,00
HERBICIDA GLYFOS	LITRO	4	$ 71.000,00	$ 284.000,00
MANZATE FUNGICIDA	KILOGRAMO	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
VERTIMET INSECTICIDA	LITRO	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00
INSECTICIDA AGRICOLA	LITRO	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
GRAMOXONE HERBICIDA	LITRO	2	$ 57.900,00	$ 115.800,00
ELOSAL FUNGICIDA	LITRO	1	$ 59.000,00	$ 59.000,00
TIERRA NEGRA ABONADA	METRO CUBICO	4	$ 219.000,00	$ 876.000,00
PIEDRA BLANCA PARA JARDIN BULTO X 40 KG (BULTO)	UNIDAD	2	$ 123.165,00	$ 246.330,00
MATERA COLGANTE CON CESTA	UNIDAD	4	$ 52.241,00	$ 208.964,00
CAL AGRICOLA BULTO X 50 KG (BULTO)	UNIDAD	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
MANGUERA DE JARDÍN EXTENSIBLE	UNIDAD	1	$ 401.030,00	$ 401.030,00
			VALOR TOTAL	**$ 9.327.566,00**

El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato tal como se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO EN DECON	FECHA RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-5 con NIT. 800.141.633-9, Y ECONAGRO S.A.S. con NIT 901.252.820-2

PAC Diciembre y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2024	Contra facturación	A más tardar el día 15 de noviembre de 2023.	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CORTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FACTURACIÓN, REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

Notas:

1. Para el trámite de pago previa presentación de la facturación electrónica, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE